

ACTA No. 9

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ASELEGNER, ASESORIA LEGAL, ENERGETICA Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA."

De conformidad con lo previsto en el Artículo Décimo Cuarto, en la ciudad de Quito a los veinte días del mes de junio del año dos mil doce a las quince horas, en las oficinas de la Compañía que se encuentran ubicadas en la ciudad de Quito, al encontrarse presente los doctores Juan Fernando Velasco Cabrera y Luis Alejandro Berrazueta Subía, quienes conforman la totalidad de los socios y por tanto al contar con el quórum reglamentario, de conformidad con lo previsto en el artículo 235 de la Ley de Compañías y los Estatutos de la Compañía, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar el orden del día contemplado en la convocatoria realizada el 8 de junio de 2012 para tratar el siguiente punto único:

PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y CONSTITUCIÓN DE RESERVAS.

Preside la reunión para la realización de esta Junta General Extraordinaria el Dr. Juan Fernando Velasco Cabrera, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía Dr. Luis Alejandro Berrazueta Subía, conforme a lo estipulado en los estatutos correspondientes.

El Orden del día es ratificado en forma unánime por los socios, y proceden a tratar el siguiente punto único:

PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y CONSTITUCIÓN DE RESERVAS.

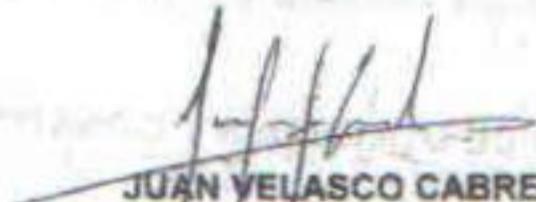
Toma la palabra el Doctor Luis Berrazueta, Gerente de la Compañía, manifestando que de conformidad con lo estipulado en el artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos, procede la repartición de utilidades, cuando estas fueren líquidas. En el presente caso, conforme al balance aprobado, existe un valor total de utilidades netas por el año 2011, de US\$3.411,87, valor que debe ser repartido de conformidad con el porcentaje de participaciones de cada socio; y, con respecto a la constitución de Reservas, los artículos 339 de la Ley de Compañías y, Vigésimo Quinto del Estatuto, establecen que se destinará un porcentaje del 10 y 5% respectivamente, esta última para la formación de la reserva especial estatutaria, por lo que propone que el valor para dichas Reservas sea del 15%, o sea de US\$511,78.

Los socios en forma unánime aprueban la propuesta del Dr. Luis Berrazueta Subía.

Se toma un receso de diez minutos para que el Secretario redacte el acta de la presente Junta.

Una vez reinstalada la junta se procede a dar lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin reforma u objeción alguna por encontrarse de acorde a lo tratado.

Siendo las dieciséis horas se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria de Socios.



JUAN VELASCO CABRERA
PRESIDENTE



LUIS BERRAZUETA SUBÍA
SECRETARIO